



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2108-R-UNICA-2018

Ica, 14 de Setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 423-D-FIS-UNICA-2018 del 12 de Setiembre de 2018, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, quien remite el cuadro de mérito de los primeros puestos de la Promoción 2017-II.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso v) del artículo 298° del Estatuto Universitario, establece que es derecho del estudiante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Gozar de la exoneración de las tasas educacionales, cuando obtienen los cinco (05) primeros puestos del récord académico;

Que, con Resolución Decanal N° 069-D-FIS-UNICA-2018 del 18 de Junio de 2018, se reconoce el mérito alcanzado en los promedios ponderados en la formación profesional de Ingeniería de Sistemas, a los alumnos egresados de la Promoción 2017-II, correspondiente a los cinco años de estudios de la carrera profesional de Ingeniería de sistemas;



Que, el Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística remite el resumen Semestral de Promedios Académicos del 2013-I al 2017-II, de los estudiantes de la promoción que culminaron en el semestre 2017-II de la Facultad de Ingeniería de Sistemas;

Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a los alumnos que ocuparon los primeros puestos, de la Promoción 2017-II de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalle líneas abajo.

Artículo 2°.- DISPONER la exoneración de pago de las Tasas Educativas por derecho de Certificado de Estudios, Diploma de Grado de Bachiller, Diploma de Título Profesional y Evaluación para Titulación, de acuerdo al artículo 298° inciso (v) del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a los siguientes alumnos:

PUESTO	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	20122399	MITACC GUTIERREZ Emily Estefany	15.26
2	20124766	HUAPAYA ATAUJE Rufel Shiaron	14.94
3	20125558	BELTRAN RAMOS Renzo Armando	14.71
4	20124775	YATACO HERRERA Jose Carlos	14.65
5	20122394	GARIBAY CADENAS Victor Alfredo	14.33

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO
Que, la presente copia fotostática corresponde al original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL